

Reales Ordenes

8719



87579

Año de 1776

Real Cedula para que se exa-
mine, a Baquin Alexandre
Escrivano Real, y Publico
de los Pueblos de Aníñon, Carrera, y
Viver de la Sierra, y de mas Peñ-
nos, y Señorios de S. M.

Examen de escrivano.

Cada uno

R. Chaves.

Dño
Secr.
Sebastian

T Juramento

Jurais a Dios N^{ro}.^s y a esta señal de Cruz ha-
veros bien, y fielmente en el uso, y exercicio de vuestra
no local, Real, y Publico de los Pueblos de Aníñon
Cervera, y Vivera de la Sierra. Que no llevareis
derechos de maldad, y a los pobres ningunos,
y hareis, y cumplireis todo lo demás que por
razon de este Oficio estais obligado. Que no
voareis de este Oficio, hasta que por S. M. se os
capida el título correspondiente.

N ota

Ha de poner en la hoja. a continuacion
del auto, el signo, firma, y rubrica de
que ha de usar, y original se ha de
remittir a Madrid.

Remite a
que ha de venir, y original de la
del auto, el original, y copia de
la de poner en la obra. a continuación

Mui S.^{to} mio: Tavo a' manos de
V. V. el Expediente adpunto original
formado en virtud de R.^{ta} Cedula su-
fia 21 de Ab.^l mas cerca pasado expe-
dida a instancia de Mag.ⁿ Alexandre
para que p.^{ta} esta R.^{ta} Cedula se le
examinase para ver recibido de
E.^{no} Local R.^{ta} y publico e los
Pueblos de Buñon, Cervera y vi-
ver de la Sierra, y demas Reynos
y Senorios de S.^{ma} como asi se
executo, y p.^{ta} havendo hallado ha-
vil el Rey. le mando dar y
con efectos se le dio el su ameno
en la forma acostumbrada, y se
practicó todo lo demas que p.^{ta} la
dicha R.^{ta} Cedula se manda
y aparecer asi e dar de lo que
participo a V. V. para que

Unia sacento presente a
R. Cámara,
D. D. Guo a U. S. n.
a. 2.ª. Tanq. y Junio 8 de 1776 =
D. D. hias de Mello.